

REGISTRADO N° 565

Corresp. Expte. N° 984/2013

BAHIA BLANCA, 27 de Mayo de 2013

VISTO:

La Resolución R- N° 442/2013, mediante la cual se llama a concurso abierto para cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de personal de apoyo en la Dirección de Mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de la Resolución citada en el Visto se estableció como requisito que los postulantes deben ser gasistas matriculados;

Que se considera conveniente aclarar que dicho requisito no es excluyente;

Que, por lo expuesto, es necesario rectificar los requisitos detallados en el artículo 2° de la Resolución R-N° 442/2013;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar los requisitos detallados en el artículo 2° de la Resolución R- N° 442/2013, que quedarán redactados de la siguiente manera:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Estudios Cursados: Estudios Primarios Aprobados
- Certificación que acredite conocimientos de Sanitarista o bien antecedentes laborales que acrediten trabajos en áreas de mantenimiento, específicamente en tareas sanitarias.
- Gasista matriculado (no excluyente)
- Poseer conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral, y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.

- Horario a definir de acuerdo a las necesidades de servicio.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Mantenimiento, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector